SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA COCINA, CODIGO DE CONTRATACIÓN 22943.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 35, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa COCINA los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 22943

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
22943	COCINA	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	TECNICO	85_9519_175 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Hotelería Y Turismo(119)	JHON JAIRO PINO MARTINEZ	jhonjairopinomartinez10@gmail.com

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que JHON JAIRO PINO MARTINEZ identificado (a) con cédula No. 72295781 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 35 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_175 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Hotelería Y Turismo(119)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

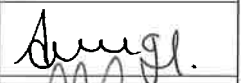
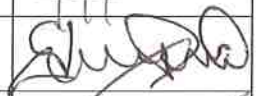
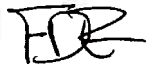
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 35 DEL DÍA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para la necesidad de contratación 22943 del programa de formación COCINA y determinar si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Adriana Marcela García Perez	47.434.485	X			CAFEC / SENA	amgarciap@sena.edu.co	3208236572	N/A	
2	Levis Cerpa Ruiz	80.060.834	X			Sena – CAFEC	lcerpa@sena.edu.co	3214118685	N/A	
3	Edwin Alonso Quintero	79.533.251	X			Sena – CAFEC	ealonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
4	Camilo Andrés López Barrera	74080558	X			Sena – CAFEC	calopezba@sena.edu.co	3124552653	N/A	
5	Francy Darledy Lesmes Rodriguez	38362769	X			Sena – CAFEC	flesmes@sena.edu.co	3172722885	N/A	
6										
7										
8										
9										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 35		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 22943 COCINA		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, 05/12/2013	**HORA INICIO:** 05:30 P.M.	**HORA FIN:** 06:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: **Ambiente K-101**	**CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de conceptos normativos circular 3-2023-000212
2. Perfiles y cantidad de vacantes.
3. Listado de aspirantes que se presentaron al código de contratación
4. Listado de aspirantes según resultado definitivo.
5. Preselección de candidatos
6. Selección de candidatos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para la necesidad de contratación 22943 del programa de formación COCINA y determinar **si cumple o no** el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2023-000212 de 2023.

Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la Directora Regional con funciones de Subdirectora de centro según numeral 3.5 de la circular 3-2023-000212 de 2023, conformado por dos (2) delegado del Director Regional, dos (2) delegado del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.

 En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar."

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos,

para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

2. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona del programa de COCINA, las vacantes existentes por código de contratación 22943, según lo exigido por la Dirección de Formación y en consecuencia con el plan cargado al módulo de la APE denominado "registrar necesidades de contratación de instructores, en el link: https://ape.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/necesidades-contratacion, de acuerdo a las variables consignadas:

Código contratación	22943
Programa Formación	COCINA
Competencia a Desarrollar	Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico
Perfil Instructor	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. opción 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos. adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
Tipo Formación	Formación para el trabajo – Presencial
Modalidad de Contratación	Periodo fijo
Tiempo de Contratación	10 MESES
Costo Contratación	$ 4.429.000
Cantidad Instructores	1
Costo Total	$ 44.290.000

Proyecto	Media técnica
Objeto	85_9519_175 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Hotelería Y Turismo(119)

3. Listado de aspirantes que se presentaron al código de contratación

Se toma del banco de instructores 2024, el listado de aspirantes definitivo, indicando su estado en el momento del proceso de selección. Para ello se agrega la descripción de cada estado.

Descripción estados

Nombre estado	Descripción
Para verificación	Significa que el Centro de Formación selecciona una Hoja de Vida para ser verificada.
Si cumple	Significa que el inscrito cumple con el perfil.
No cumple	Significa que el inscrito No cumple con el perfil.
En Proceso de preselección	Significa que el Centro de Formación envía una oferta de contratación al inscrito.
Seleccionado	Significa que el inscrito aceptó la oferta de contratación.
Contratado	Significa que el inscrito es contratado.
Inscrito	Significa que el inscrito finalizó su aspiración.
Interesado	Significa que el inscrito NO finalizó su aspiración.

El listado por código de contratación es el siguiente:

ID ASPIRACIÓN	Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Datos de contacto
143583	72295781	JHON JAIRO PINO MARTINEZ	3015379744-3003606499 jhonjairopinomartinez10@gmail.com
147004	9431241	FAUSTO SANCHEZ LADINO	faustegolas@hotmail.com 3133111772 3112555446
161369	80767892	LINTON YEPES MARTINEZ	lintonyepesm@hotmail.com 3152375119 3144746276

4. Verificación de cumplimiento de perfil:

Según la circular 3-2023-000212 Contratación de Servicios Personales 2024 indica que, "A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo.

Por lo anterior, se hace la verificación de los aspirantes de código de contratación 22943 arrojando el siguiente resultado:

ID ASPIRACIÓN	Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Datos de contacto	Cumplimiento Del Perfil	OBSERVACIONES (Especificar las certificaciones que se validaron)
143583	72295781	JHON JAIRO PINO MARTINEZ	3015379744-3003606499JHONJAIROPINOMARTINEZ10@GMAIL.COM	Sí cumple	Se valida con el título de técnico profesional en cocina y la experiencia del como instructor técnico de los siguientes contratos 2 del Sena regional Antioquia con números 001223 de 2010, 001684 de2019 y 2 de la regional Casanare con número 2858006 del 2021 y 2254438 de 2022 con un total de 38 meses con certificaciones que relacionan funciones.
147004	9431241	FAUSTO SANCHEZ LADINO	faustegolas@hotmail.com 3133111772 3112555446	No cumple	El título del curso técnico en Gastronomía y Artes culinarias no se encuentra Apostillado en Colombia, por esta razón no

					se verifica experiencia.
161369	80767892	LINTON YEPES MARTINEZ	lintonyepesm@hotmail.com 3152375119 3144746276	No Cumple	Se validó (4,57 meses) correspondiente a las certificaciones de la CUN-contratos por obra o Labor. Las demás certificaciones adjuntas se encuentran sin funciones, siendo Causal de inadmisión o exclusión.

OBSERVACIÓN: Se valida el perfil del aspirante identificado con ID 143583, con la opción 4 del perfil del Instructor que se encuentra en el Diseño del programa de formación activo TÉCNICO EN COCINA Versión 103, debido a que por error de digitación en el aplicativo del Banco de Instructores APE no se trasladó la opción 4 que aparece habilitada en el perfil para la competencia de Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico.

El listado de las personas que cumplen es el siguiente:

ID ASPIRACIÓN	Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Datos de contacto	Cumplimiento Del Perfil
143583	72295781	JHON JAIRO PINO MARTINEZ	3015379744-3003606499 jhonjairopinomartinez10@gmail.com	Sí cumple

Debido que los aspirantes cumplen con los requerimientos exigidos por el perfil del programa su estado será "CUMPLE" en la invitación pública de banco de Instructores 2024.

Las siguientes personas no cumplen el perfil según las observaciones consignadas en siguiente cuadro:

ID ASPIRACIÓN	Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Datos de contacto
147004	9431241	FAUSTO SANCHEZ LADINO	faustegolas@hotmail.com 3133111772 3112555446
161369	80767892	LINTON YEPES MARTINEZ	lintonyepesm@hotmail.com 3152375119 3144746276

Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo.

CONCLUSIONES

Se verificó la información de los aspirantes y se concluye que las siguientes personas cumplen el perfil requerido para programa de formación COCINA.

ID ASPIRACIÓN	Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Datos de contacto
143583	72295781	JHON JAIRO PINO MARTINEZ	3015379744-3003606499 jhonjairopinomartinez10@gmail.com

Por lo tanto, se recomiendan a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionados se continuará seleccionando en la siguiente fase a nivel regional.

Se aclara que la circular 3-2023-00212 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar información con estado "CUMPLE o "NO CUMPLE"	**Comité de verificación**	**De acuerdo con el cronograma**
Publicar información con estado "En Proceso de Selección" en el Banco de Instructores 2024	**Comité de verificación**	**De acuerdo con el cronograma**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.